

4. MATERIALES AUXILIARES DE TRABAJO

ANEXO 1.- AGENDA 21 y AGENDA 21 DE LA CULTURA

En la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, también llamada Cumbre de la Tierra (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro en 1992, los líderes mundiales adoptaron un plan estratégico mundial para la transformación sostenible del planeta en sus aspectos ambientales, sociales y económicos en el siglo XXI, llamado Programa 21, aunque también se conoce como Agenda 21, quizás la denominación más utilizada en España.

En la Agenda 21 los gobiernos trazaron pautas de acción detalladas con cuya aplicación el mundo podría abandonar el modelo de crecimiento insostenible a favor de actividades que protegieran y renovaran los recursos ambientales de los que dependían el crecimiento y el desarrollo.

Las Naciones Unidas establecieron una Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS) para guiar y monitorizar el proceso de seguimiento que incluía una gran cita de balance global cada cinco años.

Ha tenido seguimiento a partir de la cual se han desarrollado ajustes y revisiones, primero con la conferencia denominada Río+5 que se llevó a cabo en 1997 en la sede de la ONU en Nueva York, posteriormente en septiembre de 2000 con la adopción de una agenda complementaria denominada Objetivos de desarrollo del milenio (Millennium Development Goals), con énfasis particular en las políticas de globalización y en la erradicación de la pobreza y el hambre, y la más reciente en la Cumbre de Johannesburgo en septiembre de 2002 en Sudáfrica.

SMO					
ONU	Primera Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Cumbre de la Tierra)	1992	Río de Janeiro	Programa 21 (Programa de acción sobre Desarrollo Mundial Sostenible)	Ratificada por España en 1993. EEUU se abstuvo de firmar
Comisión Europea	Carta de Aalborg	1994	Aalborg (Dinamarca)	Cierto modelo de Agenda 21 Local	No busca el consenso absoluto de la ciudad
ONU	Cumbres de la Tierra + 5 (Río+5)	1997	Nueva York (sede ONU)	Reducir emisión de gases de efecto invernadero. Erradicación de la pobreza.	Objetivo analizar la ejecución del Programa 21
ONU	55ª Asamblea de la ONU	2000	Nueva York (sede ONU)	Agenda complementaria "Objetivos de desarrollo del milenio"	
ONU	Cumbre de Johannesburgo	2002	Sudáfrica	Retroceso – Programa 21 aprobado no se ha aplicado prácticamente en casi ninguno de sus puntos	Celebrada para el seguimiento al Programa 21 supuso un retroceso a los compromisos adquiridos.

La Agenda 21 consta de 40 capítulos distribuidos en cuatro secciones, la primera es de ámbito socio-económico, la segunda de carácter ambiental y de recursos, la tercera sobre los grupos sociales que deben colaborar y la cuarta sobre los medios a utilizar para llevarlo a cabo. Contiene más de 2.500 recomendaciones prácticas donde se abordan los problemas urgentes de hoy en día.

Es un plan de acción aplicable durante los años noventa hasta inicios avanzados del siglo XXI, que pretende frenar los efectos de la degradación ambiental y promover el desarrollo compatible con el medio ambiente y sostenible en todos los países, y que ofrece detalladamente acciones que deben ser acometidas cronológicamente a nivel local, nacional y mundial.

Los ámbitos de acción incluyen: la protección de la atmósfera, la lucha contra la deforestación, la destrucción del suelo y la desedificación, la prevención de la contaminación del aire y el agua, el fin de la reducción de las poblaciones de peces, y la promoción de la gestión segura de los desechos tóxicos.

Por otra parte, también aborda las pautas de desarrollo que suponen una carga para el medio ambiente tales como: la pobreza, la deuda externa de los países en desarrollo, las modalidades insostenibles de producción y consumo, la presión demográfica y la estructura de la economía internacional.

En la CNUMAD se designaron los nueve grupos principales (el comercio y la industria, la infancia y la juventud, los agricultores, los pueblos indígenas, las autoridades locales, las ONG, la comunidad científica y tecnológica, las mujeres y los trabajadores y sindicatos) para representar las preocupaciones de la sociedad civil en las labores de seguimiento.

La Agenda 21 en su capítulo 28 hace un llamamiento a las autoridades locales para que elaboren su Agenda 21 Local, plan estratégico municipal, instando al diálogo con sus ciudadanos, organizaciones cívicas, empresariales e industriales locales y empresas privadas a la búsqueda de decisiones consensuadas a través de la participación.

La Agenda 21 Local es la herramienta o instrumento más ampliamente difundido y aceptado por parte de las autoridades locales para abordar los graves problemas ambientales desde el enfoque de “pensar globalmente y actuar localmente”, dado que, sin perder de vista el objetivo global de la protección del medio, es a nivel local donde se pueden tomar decisiones más prácticas y, además, más participativas.

Pretende poner en marcha un plan de acción para conseguir aplicar el desarrollo sostenible a su entorno humano, ya que las ciudades constituyen uno de los mayores focos de insostenibilidad del planeta y la actuación en ellas es un tema prioritario, considerando que los actores pertinentes para la actuación en la ciudad son las autoridades locales y los ciudadanos.

Por otra parte, la Carta de Aalborg fue aprobada en Dinamarca el 17 de mayo de 1994, con el patrocinio de la Comisión Europea, a la que se le viene vinculando cierto modelo de Agenda 21 Local, en donde el concepto de municipio no cuenta,

sino el de ciudad y el consenso que cita es el producido por los grupos políticos, y no hace referencia, en ningún momento, a la participación de las mujeres y los jóvenes en el desarrollo sostenible, ONGs, o sindicatos, a quienes el Programa 21 o Agenda 21 emplaza reiteradamente a participar activamente.

No hay que confundir Programa 21 o Agenda 21 con Agenda 21 Local, la primera es el plan de acción a nivel mundial, nacional, regional mientras que la última es de ámbito local, y no debe ser una duplicación de otras actuaciones técnico-administrativo-científicas propias de otras Agendas 21.

LA AGENDA 21 DE LA CULTURA

El desarrollo de la Agenda 21 ha conllevado despliegues municipales (Agenda 21 Local) y despliegues sectoriales o por políticas concretas. Éste es el caso concreto de la Agenda 21 de la Cultura.

La Agenda 21 de la Cultura fue aprobada el 8 de mayo de 2004 por las ciudades y los gobiernos locales participantes en el IV Foro de Autoridades Locales o FAL.

El documento significa, sobre todo, una declaración política de primer orden y responde con ambición al mandato político expresado por los ayuntamientos que lideraron la iniciativa. Esta dimensión política “expresa la apuesta de los gobiernos locales a favor de una realidad cultural fuerte como una de los mejores antidotos para hacer frente a muchos de los desequilibrios sociales existentes en nuestras sociedades (...), a los grandes retos del presente y todo parece indicar que del futuro”

Hoy en día se puede afirmar que “el desarrollo cultural genera desarrollo económico, pero el desarrollo económico no genera desarrollo cultural”; reflejado esto, en los trabajos promovidos por UNESCO en la década mundial sobre cultura y desarrollo, culminados en la publicación Nuestra diversidad creativa y en el plan de acción acordado en la conferencia intergubernamental de Estocolmo sobre “Políticas culturales para el desarrollo”.

La Agenda 21 de la cultura es un documento con tres grandes apartados:

Principios, Compromisos y Recomendaciones.

En el apartado de Principios aparecen hasta 16 capítulos, con énfasis en la relación entre la cultura y los derechos humanos, la diversidad, la sostenibilidad, la democracia participativa y la generación de condiciones para la paz.

El apartado de Compromisos destaca la demanda de centralidad para las políticas culturales y los programas para garantizar el acceso a la ciudadanía; consta de 29 artículos.

El documento concluye con Recomendaciones a los distintos niveles de go-

bierno y a través de 22 artículos dedicados a gobiernos locales, gobiernos de estados y naciones y organizaciones internacionales.

En resumen, el documento propone una herramienta nueva, un modelo o marco de referencia para analizar y fundamentar las políticas culturales locales e implica la aparición ascendente de una nueva red o “comunidad práctica” que apuesta por la legitimidad de la acción internacional de los gobiernos locales.

“saber más”

RESUMEN DE OBJETIVOS – COMPROMISO DE LA AGENDA 21 DE LA CULTURA

1. Establecer políticas para fomentar la diversidad cultural, especialmente de las minoritarias en los medios de comunicación.
2. Apoyar el mantenimiento y ampliación de los servicios culturales.
3. Implementar instrumentos apropiados para garantizar la participación democrática de la ciudadanía en las políticas públicas de cultura.
4. Garantizar la financiación de la cultura a través de programas, servicios y la iniciativa privada.
5. Constituir espacios de diálogo con el fin de asegurar el derecho de libre expresión.
6. Promover la inclusión social, sin prejuicio de razones de género, edad, etnia, discapacidad, pobreza o cualquier otra discriminación que imposibilite el pleno ejercicio de las libertades.
7. Los gobiernos locales se comprometen a poner los medios para que las personas inmigrantes accedan a la cultura de la comunidad acogida y participen en ella.
8. Promover la evaluación del “impacto cultural” para considerar los cambios significativos en la vida cultural de las ciudades.
9. Establecer normas, leyes, reglamentos necesarios que aseguren la protección del patrimonio cultural local y la herencia de las generaciones antecesoras.
10. Promover la existencia de los espacios públicos y fomentar su uso como lugares centrales de relación y convivencia.
11. Descentralizar las políticas y los recursos destinados al área cultural, defendiendo el principio del derecho de la cultura y del conocimiento de toda la ciudadanía sin discriminaciones de ningún tipo.
12. Coordinación entre las políticas culturales de los gobiernos locales que comparten un mismo territorio.
13. Potenciar los medios de comunicación locales por su contribución a la identidad local y la creación de empleo.
14. Las tecnologías de la información y la comunicación se deben estar al alcance de toda la ciudadanía.
15. Implementar medios de comunicación públicos siguiendo los principios de pluralidad, transparencia y responsabilidad.
16. Garantizar la libertad de expresión.
17. Respetar y garantizar los derechos morales de los/as autores/as, artistas y su justa remuneración.
18. Establecer políticas que fomenten la lectura y la difusión del libro.
19. Coordinación entre las políticas culturales y educativas.
20. Garantizar el disfrute de los bienes y servicios culturales a las personas con discapacidad, facilitando el acceso de estas personas a los equipamientos y actividades culturales.
21. Implantar acciones de protección del patrimonio cultural por medio de: catálogos, exposiciones...etc.
22. Promover en relación con los profesionales del sector, un turismo respetuoso con las culturas y las costumbres de las localidades y territorios visitados.
23. Desarrollar e implementar políticas basadas en el principio de reciprocidad, promoviendo la libre circulación de artistas y operadores culturales, especialmente a través de la frontera norte-sur.

ANEXO 2.- CUESTIONARIO PARA FASE DE COMPARACIÓN.

A. SOBRE LOS RECURSOS CULTURALES.

¿Existe algún inventario de equipamientos culturales municipales? ¿Y de otras instituciones? ¿Y privados?

1. ¿Cómo han evolucionado los equipamientos culturales en los últimos veinticinco años?.

2. Tipo de equipamientos existentes (denominación / función / superficie):

- Equipamientos depositarios de fondos materiales culturales (+ fondos / volúmenes / puestos de lectura y de usuario / peculiaridades técnicas):
 - Bibliotecas:
 - Archivos:
 - Museos:
 - Colecciones:
 - Otros:
- Espacios para difusión y consumo cultural (+ aforo / dimensiones / peculiaridades técnicas):
 - Teatros:
 - Salas polivalentes:
 - Salas de exposiciones / galerías de arte:
 - Cines:
 - Auditorios (cerrados/aire libre):
- Centros de desarrollo cultural comunitario (+ departamentos / talleres / peculiaridades técnicas):
 - Centros culturales / casas de cultura:
 - Equipamientos de proximidad:
 - Aulas culturales:
- Centros de formación y producción cultural (+ departamentos / peculiaridades técnicas):
 - Academias de arte:
 - Conservatorios:

- Espacios que pueden ser utilizados para uso cultural (+aforo / dimensiones / peculiaridades técnicas):
 - Plazas:
 - Parques:
 - Iglesias:
 - Otros:
3. ¿Reúnen las condiciones idóneas para la función que ejercen?
 4. La dotación técnica de los equipamientos es: sobresaliente - buena – suficiente – deficiente.
 5. La dotación económica de los equipamientos es: sobresaliente - buena – suficiente – deficiente.
 6. La dotación humana de los equipamientos es: sobresaliente - buena – suficiente – deficiente.
 7. Distribución en el mapa urbano: centralizada – descentralizada.
 8. Las áreas de influencia son: adecuadas – superpuestas.
 9. ¿Están cubiertas las necesidades de todos los barrios con los equipamientos existentes?
 10. Porcentaje de equipamientos según titularidad (por porcentaje): Ayuntamiento / Diputación / Junta regional / Iglesia / Instituciones privadas / Asociaciones / Peñas / Cooperativas / Colectivos / Otros.

B. SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO (arquitectónico / arqueológico / artístico / etnológico / documental).

1. ¿Existen planes especiales de protección del patrimonio histórico?
2. ¿Quiénes son los principales titulares del patrimonio histórico?
3. ¿Desde qué fecha está vigente el Plan General de Ordenación Urbana o similar?
4. ¿Se han ejecutado las medidas de protección, rehabilitación o restauración previstas?
5. ¿Qué áreas municipales se coordinan para la conservación del patrimonio histórico?
6. ¿Qué tipo de coordinación existe con otras administraciones?
7. ¿Qué coordinación existe con otras instituciones, entidades privadas y particulares?
8. Evolución de las actuaciones durante los últimos veinticinco años:

9. Respecto al patrimonio arqueológico, ¿se realizan estudios previos del suelo a la hora de plantear nuevas construcciones?
10. ¿Se llevan a cabo campañas de sensibilización, difusión y/o formación sobre protección del patrimonio histórico (población en general / niños y jóvenes).

C. SOBRE USOS, HÁBITOS Y DEMANDAS CULTURALES.

1. ¿Se ha encargado o realizado algún estudio de análisis de la realidad sobre el consumo cultural?
2. Datos sobre asistencia a actividades: música / danza / teatro / cine / exposiciones / conferencias / cursos / biblioteca / otros /
3. Grado de conocimiento de la oferta cultural:
4. Segmentos y sectores de población más interesados:
5. Gasto económico en consumo cultural:

D. SOBRE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS ÚLTIMOS VEINTICINCO AÑOS.

Panorama cultural en los últimos veinticinco años:

- Iniciativa municipal:
- Iniciativa de otras instituciones públicas:
- Iniciativas privadas:
- Iniciativas de asociaciones:
- Otras iniciativas:

E. SOBRE POLÍTICA CULTURAL / PLANIFICACIÓN, PROGRAMAS Y ACCIONES.

1. Evolución de la política cultural en los últimos veinticinco años según los distintos equipos de gobierno:
2. ¿Existe un plan estratégico municipal de la cultura?
3. ¿Qué planificación hay para medio y largo plazo de la política cultural municipal?
4. ¿Qué agentes o instituciones definen la producción cultural local?
5. ¿Existen elementos identificativos (símbolos) culturales para la propia población? ¿Cuáles?

6. ¿Qué proyectos o eventos identifican al municipio exteriormente (nacional/internacional)?
7. ¿Existe percepción de identidad cultural?
8. ¿Cuáles son las relaciones de complementariedad con ciudades del entorno próximo y provincial? (Complementaria/competitiva/cooperante/indiferente)
9. ¿Se ha creado alguna línea cultural competitiva con la oferta del entorno?
10. ¿Se encuentra la política cultural municipal inserta en circuitos culturales? ¿Cuáles?
11. ¿Se han diseñado en el pasado, presente o para el futuro operaciones culturales de envergadura? ¿Cuáles?
12. ¿Cuál es la prioridad cultural del ayuntamiento?
13. ¿Qué instrumentos de difusión se utilizan y para qué actividades?

F. SOBRE IMPACTO ECONÓMICO DE LA POLÍTICA CULTURAL.

1. ¿Se ha realizado en alguna ocasión algún tipo de evaluación del impacto económico de la política cultural o de las actividades culturales, en concreto, en la economía local?
2. A grandes rasgos cuál sería la evolución del impacto económico durante los últimos veinticinco años:
3. Volumen de asistentes a actividades: Población local / foráneos.
4. Volumen de gastos: Por edades.
5. Evolución de las partidas presupuestarias de cultura y por áreas de trabajo:
6. Sectores económicos implicados en la política cultural municipal:
7. Tipos de empresas implicadas en la política cultural municipal:
8. ¿La incidencia en la economía local es positiva o negativa? ¿Por qué?

G. SOBRE AGENTES CULTURALES.

1. Evolución de las asociaciones culturales en los últimos veinticinco años:
2. ¿Cuál es la tipología de asociaciones culturales existentes (defensa del patrimonio, musical, artística, etc.?)
3. ¿Número de agentes culturales?
4. Índice de participación en actividades culturales:

- Oferta de proyectos.
 - Organización de actividades.
 - Asistencia a eventos.
5. Recursos económicos de las asociaciones culturales.
 6. Interrelación con la administración local e instituciones.

H. SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

1. ¿Cuál es la relación con los medios de comunicación (prensa, radio, TV, Internet.)?
2. ¿Qué área es responsable de la labor comunicativa: área de cultura directamente o gabinete de prensa.
3. ¿Con qué grado de profundidad y asiduidad tratan los medios la política cultural municipal en general?
4. ¿Está adecuadamente contrastada la información ofrecida?
5. Grado de difusión de las convocatorias de actividades culturales:
6. ¿Considera necesaria su comunicación?
7. ¿Realizan los medios seguimiento de las actividades en general o sólo de los grandes eventos?
8. ¿Qué tipo de medio dedica más espacio? ¿Cuánto?